EL MUNICIPIO IBEROAMERICANO EN LA HISTORIOGRAFIA ESPAÑOLA

POR

M.ª DE LOS ANGELES HIJANO PEREZ

Universidad Autónoma, Madrid

La elección de un tema relativo a las cuestiones de la historia hispanoamericana nos lleva a situarnos, aunque sea de forma tangencial, en la tónica de las celebraciones iniciadas con vistas a la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento. Sobre el particular se están realizando valoraciones muy diversas, centradas en enaltecer o desprestigiar el acontecimiento y en tratar de darle un viso de eficacia que trascienda el marco del mero oportunismo. Independientemente del resultado que obtenga la celebración, parece necesario hacer ya un balance de la inmensa cantidad de publicaciones, más o menos pertinentes, que se han realizado o van a realizarse al hilo de la ocasión. Esta tarea de reflexión paralela va se ha iniciado, teniendo un notable eco en las revistas y diarios españoles que vienen publicando numerosos artículos de opinión sobre el carácter de las investigaciones publicadas. De esta vorágine de informes y comentarios, destaca uno sobre la bibliografía producida con motivo del V Centenario con el que coincidimos plenamente por señalar de forma clara las lagunas presentadas en los temas tratados (1). Es evidente que las principales se encuentran en los problemas de la Historia Contemporánea de Latinoamérica, siendo lo más habitual dedicar trabajos al descubrimiento y a la época de la colonización. Sin embargo, en una cuestión diferimos del balance presentado por cuanto se alude a la abundancia de estudios sobre la historia institucional o administrativa de la etapa colonial. Esta apreciación, cierta en cuanto a la cronología apuntada, no es del todo exacta, pues los análisis sobre las instituciones en la etapa con-

^{(1) &}quot;Biblioteca de la conquista. Alud de publicaciones ante el V Centenario" (José Luis Martín-Ramos), en el diario madrileño *El País*, 12 de octubre de 1989.

temporánea tampoco destacan entre el conjunto de las publicaciones.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Tras este breve apunte, y para centrarnos en el tema de estas páginas, cabe resaltar que en los últimos cincuenta años el estudio del municipio iberoamericano no ha sido objeto de interés para la historiografía española. El motivo que nos ha llevado a la elección de este tema concreto está directamente relacionado con las carencias que muestra el panorama bibliográfico sobre estos asuntos en general. Un reciente estudio de Juan Pérez de Tudela sobre el Estado indiano (2), a la hora de presentar un pormenorizado apartado bibliográfico sobre el tema, alude a la copiosa e irregular «producción relativa a la organización y funciones políticas del municipio» (3), además de hacer patente la falta de estudios minuciosos sobre los municipios indianos. No obstante, hay algunas excepciones importantes como ocurre con la cantidad de trabajos publicados sobre el municipio mexicano, peruano o chileno (4). Sin embargo, la escasez de publicaciones, aún significativa, no es la nota más destacable al respecto, sino la ausencia de innovaciones presentadas por los últimos trabajos, de manera que se continúa con el mismo modelo de análisis planteado en las primeras investigaciones sobre el municipio iberoamericano. Además, el mayor vacío se produce en relación al municipio del siglo XIX, pues para estas fechas han primado los análisis sobre los procesos de independencia.

Varios problemas confluyen para restar interés sobre el tema. De un lado, la falta de definición existente sobre el concepto que debe aplicarse al municipio indiano, pues no parece que en estos territorios existiera una vida urbana municipal (5). De otro, los

⁽²⁾ Juan Pérez de Tudela, "El Estado Indiano" en Enciclopedia de Historia de España, dirigida por Miguel ARTOLA, Madrid, Alianza, 1988, págs. 495-592.

⁽³⁾ *Id.*, *ibíd.*, 589.

⁽⁴⁾ Entre otros, A. Flórez Olea, "Los regidores de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVIII", en *Estudios de historia novohispana*, México, 1970, III. Manuel Alvarado Morales, "El cabildo y regimiento de la ciudad de México en el siglo XVII. Un ejemplo de oligarquía criolla", en *Historia Mexicana*, 112, 1979. Guillermo Lohmann Villena, "Los regidores del Cabildo de Lima desde 1535 hasta 1635. Estudio de un grupo de dominio", en *Revista Internacional*, 1972. págs. 127-130. J. Alemparte, *El Cabildo en Chile colonial. Orígenes municipales de las repúblicas hisparacamericanae*. Sentiago de Chila. 1968 pales de las repúblicas hispanoamericanas, Santiago de Chile, 1968.

⁽⁵⁾ Juan Beneyto Pérez, Historia de la administración española e hispano-americana, Madrid. Aguilar, 1958, pág. 433.

estudios sobre el municipio, al igual que los realizados sobre el resto de las instituciones de gobierno, presentan una bibliografía dispersa y de escasa entidad (6) que dificulta su culminación. Con todo, el principal problema que plantean estos trabajos estriba en la dificultad para localizar un conjunto de fuentes lo suficientemente relevante como para obtener resultados significativos. La historia de la institución municipal en particular y de la Administración local en general es, sin duda, tremendamente compleja v parece abocada a obtener sólo resultados parciales. dado el volumen y las dificultades de acceso a las fuentes. Se requiere la consulta de una documentación que, a menudo, sólo puede encontrarse en el municipio en cuestión, uniendo a esto su importancia cuantitativa, con la complejidad que ello encierra a la hora de manejar esa copiosa información. El problema llega al paroxismo si se pretende elaborar un estudio sobre el municipio de ultramar.

2. Una propuesta de investigación sobre el municipio iberoamericano del siglo XIX

Iniciar una investigación sobre la institución municipal iberoamericana requiere partir de unos presupuestos capaces de paliar las dificultades apuntadas. Así, para no cerrar a priori la posibilidad de realizar estudios de historia local que no incurran en los criticables «localismos», se impone contar con un criterio metodológico preciso que parte de realizar una división entre las distintas temáticas posibles. En este sentido, el historiador puede realizar un análisis de la institución municipal fijándose en la legislación dictada para su funcionamiento por parte del Estado, lo cual nos llevaría a plantear los conflictos de centralización versus descentralización, inherentes a todo estudio jurídico del municipio. También puede abordarse su estudio desde el análisis de la normativa local elaborada por los propios municipios (7) y, por último, puede plantearse el estudio del funcionamiento coti-

R. I., 1990, nº 188

⁽⁶⁾ Fernando Muro Romero, "Instituciones de gobierno y sociedad en Indias (1700-1760)", en *Estructura, gobierno y agentes de administración en la América Española (siglos XVI, XVII y XVIII)*, VI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Valladolid, 1984, pág. 163. El autor alude, fundamentalmente, al siglo XVIII, pero su afirmación puede hacerse extensiva a las etapas posteriores.

⁽⁷⁾ Sería el caso de las Ordenanzas municipales que nos muestran el ordenamiento jurídico del municipio, además de permitirnos valorar la relación de autonomía o dependencia establecida entre la institución municipal y el Estado.

diano de los distintos municipios, a partir del trabajo sobre los libros de Actas Capitulares de los Ayuntamientos (8). Decidir sobre una de estas alternativas lleva intrínseco un planteamiento distinto acerca de los objetivos a cumplir por cuanto en el primero de los casos nos acercaríamos más al estudio de la historia oficial, esa historia, a menudo fría, un tanto alejada de la realidad (9), pero absolutamente imprescindible para elaborar el esqueleto del problema que luego habrá de ser rellenado. Optar por cualquiera de las restantes posibilidades planteadas daría, a todas luces, un resultado también incompleto, pues en política—y la historia de la administración municipal está directamente relacionada con la historia política general— no existe práctica analizable, si no se cuenta con una teoría a partir de la cual se pueda valorar la aceptación o el incumplimiento de la misma en la práctica cotidiana.

Una investigación que abordara las tres opciones sería harto deseable, pues obtendría logros muy satisfactorios. Sin embargo, no podemos olvidar una serie de dificultades básicas que hacen complicada su realización, convirtiéndose en determinantes de la misma. La primera estaría relacionada con la variable territorio, dado que su mayor o menor extensión permitiría —en sentido proporcionalmente inverso—, abarcar el conjunto de fuentes señaladas con distintos resultados. La segunda tendría en cuenta la variable tiempo y determinaría si es preceptivo o no, manejar la documentación de un número de años, más o menos amplio, que hiciesen operativo el estudio.

Sin lugar a dudas, el establecimiento de un espacio temporal y territorial adecuados es la primera cuestión a dilucidar por cuanto lo primero que debemos tener en cuenta es el conjunto de limitaciones que, como ser humano, presenta el investigador. Un estudio podrá ser tanto más ambicioso, cuanto mayor sea el número de individuos implicado en su realización. Por el contrario, una investigación unipersonal requiere, en primer lugar, el establecimiento de un espacio territorial reducido —a ser posible un sólo municipio—, así como de un espacio temporal también reducido y, sobre todo, homogéneo. Una vez efectuadas estas operaciones, la investigación puede ser definida ya como una

⁽⁸⁾ Sobre este punto, cfr. M. Carmen Belmonte, Manuel Cuesta y otros, "Las Actas Capitulares como fuente para la historia urbana", en *Axerquía. Revista de Estudios Cordobeses*, 10, Córdoba, junio, 1984 págs., 155-181.

⁽⁹⁾ Se trata de un comentario generalizado entre todos los autores que trabajan sobre actas capitulares. Vid. Manuel Cuesta Martínez, *La ciudad de Córdoba en el siglo XVIII*, Córdoba, Caja Provincial de Ahorros, 1985, pág. 16.

actividad viable o no. No obstante, otro posible planteamiento consistiría en fijar de antemano unas particularidades en cuanto al tema a estudiar, de manera que, reduciendo el conjunto de objetivos, se limitara también el volumen de fuentes y, por consiguiente, fuera factible su elaboración. La planificación de estos puntos hace de la investigación un trabajo donde las previsiones pueden ser llevadas a la práctica sin temor a verse obligados, en cualquier momento, a la modificación de los objetivos.

Así, para un trabajo de esta naturaleza podría optarse por señalar un espacio territorial muy concreto, un ámbito temático centrado en la institución municipal, un espacio temporal también muy concreto, y, por último, un grupo de fuentes de las mismas características: la normativa emanada del Estado con respecto a los municipios de Ultramar. De otra parte, el proceso seguido para la elaboración de las normas de carácter estrictamente local, las Ordenanzas municipales, debería ser también objeto de análisis, ya que permitiría señalar las peculiaridades y/o analogías con respecto a los municipios españoles por las mismas fechas, así como las relaciones mantenidas con el Estado español —dependencia o autonomía— en lo relativo al funcionamiento de los municipios ultramarinos.

Una de las posibles hipótesis planteadas, como idea a desarrollar y demostrar, radicaría en que España -basándonos en cuál había sido su proceder a lo largo de toda la época de conquista y colonización— exportó a las colonias una legislación municipal prácticamente idéntica y/o similar a la que funcionaba en su territorio, con la única diferencia de ser aplicada en fechas posteriores a las de su entrada en vigor en éste. Por otra parte, del mismo modo que la revolución liberal de 1808 había sido incapaz de resolver los problemas de los municipios españoles y de aplicar el programa revolucionario hasta bien entrado el siglo XIX, debería considerarse que este asunto continuaba siendo acuciante e irresoluble en las colonias. Además, la elaboración de «leves especiales» para los territorios de Ultramar fue una tarea lenta no sólo en su discusión, sino también en su elaboración, hasta el punto de no finalizarse (10), aunque los textos constitucionales hagan constantes referencias a las mismas.

Siguiendo un modelo de estudio de estas características podría concluirse que el gobierno municipal y, sobre todo, la normativa emanada de los propios municipios —las Ordenanzas municipales— se habían modificado sustancialmente tras la revolución,

⁽¹⁰⁾ BENEYTO, [5], pág. 572.

provocando una pérdida de participación, cada vez mayor, en las cuestiones políticas. En el supuesto de poder confirmar esta hipótesis, podría añadirse, como un elemento más del conjunto causal de la independencia de los territorios ultramarinos, la incapacidad de los distintos gobiernos españoles para satisfacer las necesidades de las colonias en un área tan vinculada y cercana a los individuos de un país como es la gestión municipal.

En cualquier caso, una investigación de conjunto sobre el municipio iberoamericano debería ser una labor realizada por un equipo lo suficientemente numeroso como para abordar un análisis sistemático de todas las posibilidades ofrecidas por las fuentes señaladas.

3. EDICIONES Y APOYOS INSTITUCIONALES EN LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL MUNICIPIO IBEROAMERICANO

Para poner en práctica la propuesta metodológica apuntada, sería importante contar con la edición de un bagaje documental para emprender estudios de estas características. Así, sería interesante la publicación de algunos repertorios bibliográficos relativos a la documentación necesaria para abordar el estudio del municipio. Las ediciones de Actas Capitulares de los municipios iberoamericanos, así como la de Ordenanzas municipales de los mismos, sería una tarea digna de valorar muy positivamente en la medida que acercaría a los investigadores en el estudio de estos temas. Una de estas tareas ya se ha iniciado brillantemente con la publicación de un conjunto de Ordenanzas municipales hispanoamericanas, a cargo de Francisco Domínguez Compañy (11), que ha contado con la financiación del Instituto de Estudios de Administración Local. Esta institución española, dedicada a potenciar, desde su creación, la investigación acerca de los municipios y del derecho local, está realizando desde hace casi veinte años una labor de cooperación con diversas instituciones hispanoamericanas con el fin de acercar posturas y realizar provectos en común. No obstante, la publicación de repertorios documentales es una labor todavía escasamente desarrollada, aunque el ejemplo citado introduce buenas perspectivas. En cualquier caso, esperamos que la línea iniciada obtenga pronto nuevos

⁽¹¹⁾ Ordenanzas Municipales Hispanoamericanas. Recopilación, Estudio preliminar y Notas de Francisco Domínguez Compañy, Madrid-Caracas, Asociación Venezolana de Cooperación Intermunicipal-Instituto de Estudios de Administración Local. 1982.

resultados, capaces de marcar nuevas pautas de análisis. Este primer libro adolece de la misma carencia mencionada antes, es decir, la ausencia de fuentes de estas características correspondientes a épocas más cercanas a la historia reciente de los municipios iberoamericanos, pues los textos publicados corresponden al siglo XVI. Con todo, cabe señalar su validez, así como las precisas justificaciones para que no se hayan conseguido textos de fechas más recientes. El siglo XIX es mucho menos significativo cuantitativamente en cuanto a la existencia de Ordenanzas municipales que los siglos aquí recogidos, por lo que contar con un «corpus» documental para estas fechas resulta, cuando menos, una tarea larga, y, por supuesto, de difícil realización. Aunque quizás, esta no fuera la meta perseguida en esta obra.

Por su parte, las Actas de los cabildos constituyen un caudal importante de información, del que sólo ha sido publicada una mínima cantidad, aunque parece existir cierto interés por continuar en esa línea (12). De todos modos, sus contenidos tampoco llegan al siglo XIX.

Junto al Instituto de Estudios de Administración Local, hay otras entidades españolas que en los últimos años tratan de fomentar la colaboración con los países iberoamericanos. En este sentido, un hecho de gran relevancia es el protagonizado por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, constituida en 1982. La U.C.C.I., en colaboración con el Centro de Asesoramiento y Cooperación Económico-Financiero Intermunicipal de la Comunidad de Madrid, convocó en noviembre de 1988 los «I Premios Iberoamericanos de Investigación Municipal». Los objetivos de esta iniciativa se cifran en conseguir una mayor cooperación entre el movimiento municipalista iberoamericano y en estimular la Investigación sobre la materia. Ante esta convocatoria parece que la profusión de estudios ha sido notable, lo cual indica que en el futuro se podría contar con un foro capaz de dar salida a publicaciones de esta naturaleza. El fallo de este premio ha dado lugar a la selección de ocho trabajos, versados en asuntos municipales, aunque no mantengan una línea homogénea, dadas las características que lleva intrínsecas la participación en un certamen, así como el amplio espectro temático que podía ser abordado. A la espera de la publicación de estas obras,

⁽¹²⁾ M. CARRERA STAMPA, "Las actas municipales, fuente de la Historia de México", en *Memoria de la Academia Mexicana de la Historia*, XXVIII, 1969. La Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, del CSIC, tiene en publicación una serie de *Cartas de Cabildos Hispanoamericanos* de las que han aparecido las de Panamá (1978), Guatemala (1984) y México (1985).

y partiendo sólo del título de los trabajos premiados, podemos señalar que en esta primera edición continúa sin plantearse un estudio global sobre el municipio iberoamericano, aunque todos presentan análisis de cuestiones puntuales de diversos municipios de Ultramar y del municipio español.

El jurado estuvo integrado por la Comunidad Autónoma de Madrid, representada por el Consejero de Agricultura y Cooperación Sr. D. Virgilio Cano y por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, representada por su Secretario Ejecutivo Sr. D. Manuel Ortuño. En su resolución del día 2 de octubre de 1989 se otorgaron los premios a los siguientes trabajos:

Juan D'ANJOU GONZÁLEZ: «Asociacionismo Intermunicipal. Especial consideración de las Mancomunidades».

Julio Castelao Rodríguez: «El Municipio Español. Evolución histórica de una institución política».

Pedro Antonio Martín Pérez: «El Municipio como agente dinamizador del fomento de empleo».

Francisco Garrido García y Antonia Santos Pérez: «Tejido social, pautas asociativas y división socioespacial de la ciudad. Estudio comparativo en Bogotá y Caracas».

M. Carmen Cayetano Martín: «Ensayo de bibliografía sobre Archivos Municipales». Claudio Enrique Durán Pardo: «El papel del Municipio en el proceso de independencia, y la formación de las naciones en Latinoamérica: un acercamiento a la historiografía sobre el tema».

Augusto Ortiz de Zevallos: «Plan del Centro de Lima».

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR: «Diagnóstico de la situación turística de la Ciudad de Caracas».

El anuncio de la segunda edición de estos premios abre un panorama alentador para todos los investigadores dedicados a esta cuestión y constituye un acicate para superar la problemática que engendra el trabajo sobre la institución municipal.

4. BIBLIOGRAFÍA SOBRE EL MUNICIPIO IBEROAMERICANO

Una vez fijadas las pautas de un posible modelo de investigación —entre otros muchos, por supuesto— sobre el municipio iberoamericano, conviene establecer la relación y, sobre todo, el estado en que se encuentran las investigaciones en este punto. Como señalaba antes, las publicaciones sobre el municipio indiano son escasas a lo largo de los últimos cincuenta años y esto es notorio no sólo en revistas de divulgación, sino también en aque-

R. I., 1990, nº 188

llas otras de carácter científico. Así las dos revistas que han originado la celebración de estas Jornadas apenas dedican artículos a este asunto. Dos minuciosos trabajos publicados en Revista de Indias por Sylvia L. Hilton (13), ofrecen una extensa información acerca de los temas estudiados, al tiempo que, de nuevo, no incluyen referencias al municipio. Llama la atención que, en estudios tan rigurosos como los mencionados, no se hayan podido insertar títulos sobre esta materia, lo cual nos lleva a reiterarnos en que se trata de un tema falto de estudios actuales y nos confirma el escaso interes que produce entre los historiadores.

Igual ocurre con otras publicaciones periódicas, cualquiera que sea su ámbito de difusión. Si tomamos *Historia 16* como ejemplo de revista de divulgación, aún con claros tintes de cientifismo en sus páginas, encontramos que desde su aparición, en mayo de 1976, los temas dedicados a la Historia de América han ocupado un porcentaje importante de sus páginas, pero, curiosamente, no puede encontrarse ningún estudio sobre el municipio. Los más habituales están relacionados con las culturas precolombinas —donde no tendría razón de ser un análisis de estas características—, las biografías de los grandes descubridores, los aspectos económicos de la colonización, los derivados de la independencia de las colonias, etc.

En cuanto a los libros editados, podemos remontarnos al siglo XIX para encontrar estudios sobre el municipio, aunque en estas fechas predominan las obras generales sobre derecho y legislación estatal para Indias. Sin duda, son susceptibles de ser superados, desde otra perspectiva metodológica, pero continúan siendo libros clásicos de referencia obligada por cuanto aportan una serie de síntesis básicas sobre las que se iniciaron después todas las investigaciones. En este apartado es necesaria una mención especial a la obra de Rafael Altamira, probablemente el historiador español que más contribuyó a promover la investigación en los temas relativos a Hispanoamérica. Los avatares de su vida le llevaron a entrar en contacto con la sociedad de estas zonas, lo cual nos ha permitido acceder al conocimiento de sus magníficos trabajos sobre metodología de la historia, análisis de la intelectualidad y de la condición humana, etc., al tiempo que el tema del municipio

⁽¹³⁾ Sylvia L. HILTON, "El americanismo en España: bibliografía, 1984-1985", Revista de Indias, XLV, nº 176, Madrid, 1985, págs. 589-640. "El americanismo en España: bibliografía, 1985-1986" Revista de Indias, XLVI, nº 178, Madrid, 1986, págs. 655-732.

iberoamericano es recogido en sus obras con criterios absolutamente innovadores. En este caso, debe reconocerse la incapacidad de superar sus trabajos pues, sin duda, configuran una de las labores más importantes realizadas en la historiografía española de principios del siglo XX (14).

Dejando a un lado este digno ejemplo, realmente no se han producido innovaciones en este sentido, salvo en el caso de algunos análisis particulares. De todos modos, conviene hacer una selección de las publicaciones sobre la historia del municipio iberoamericano, donde se incluyan los trabajos imprescindibles para una aproximación al tema (15). De estas publicaciones se han seleccionado, tanto las obras de conjunto, dedicadas a la institución municipal, como las que combinan el análisis de las cuestiones de la administración central con la local. Junto a ellas, aparecen también estudios sobre municipios concretos y sobre el derecho indiano. El único criterio seguido para presentar el listado de obras, consiste en el orden alfabético de autores y en la división entre las publicaciones del siglo XIX y XX.

SIGLO XIX:

- 1. Acosta, E., Del poder municipal, Caracas, 1850.
- 2. BONILLA, J. M., Breve tratado de Derecho administrativo español, general del reino y especial de la Isla de Cuba, La Habana, 1842.
- 3. CORBITT, D. C., Estado político y administrativo de la Grande Antilla bajo la dominación española, Madrid, 1896.
- 4. CÓRDOBA, P. T. DE, Memoria sobre todos los ramos de la Administración de la Isla de Puerto Rico. Madrid. 1838.
- 5. FERNÁNDEZ MARTÍN, M., Compilación legislativa del gobierno y Administración civil de ultramar, Madrid, 1888.
- 6. GOVIN TORRES, A., Las leyes especiales, La Habana, 1880.
- 7. JIMÉNEZ DE LA ROMERA, W., Cuba, Puerto Rico y Filipinas, Barcelona, 1887.
- 8. PATERNO, P. A., El régimen municipal en las islas Filipinas, Madrid, 1893.
- 9. Rodríguez San Pedro, J., Legislación ultramarina concordada y anotada, Madrid, 1865.
- 10. ZAMORA COR®NADO, J. M., Biblioteca de legislación ultramarina, Madrid, 1845-46.

⁽¹⁴⁾ Sobre su obra, cfr. el estudio preliminar y edición de Rafael Asín Vergara, en Rafael Altamira, *Historia de la civilización española*, Barcelona, Crítica, 1988, págs. 9-37.

⁽¹⁵⁾ Remitimos, para una mayor información, a la completa síntesis bibliográfica de Pérez de Tudela, [1], págs. 583-592.

SIGLO XX:

- 1. Alberdi, Organización de la República Argentina, Buenos Aires-Madrid, 1913.
- 2. ALBI, F., «El régimen municipal de los países hispanoamericanos visto a través de las constituciones políticas», Revista de Estudios de la Vida Local, 3, 1944.
- 3. ALEMPARTE, J., El cabildo en Chile colonial. Orígenes municipales de las repúblicas hispanoamericanas, Santiago de Chile, 1968.
- 4. ALTAMIRA Y CREVEA, R., Colección de textos para el estudio de la historia y de las instituciones de América. Constituciones vigentes, Madrid, 1926-30.
- 5. Técnica de investigación en la historia del derecho indiano, José Porrúa, México, 1939.
- 6. Manual de investigación en la historia del derecho indiano, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México 1948.
- 7. Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana, Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, 1951.
- 8. ALTAMIRA Y CREVEA, R. y otros, Contribuciones a la historia municipal de América, México, 1951.
- 9. Estudios sobre las instituciones locales hispanoamericanas, Caracas, 1981.
- 10. ALVARADO MORALES, M., «El cabildo y regimiento de la ciudad de México en el siglo XVII. Un ejemplo de oligarquía criolla», en *Historia Mexicana*, 112, 1979
- 11. AVELLA VIVES, J., «Los cabildos coloniales», Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, 13-17, 1930-34.
- 12. BAYLE, C., «Elección de cabildos de Indias», Revista de Indias, 1949.
- 13. «Cabildos de indios en la América española», *Missionalia Hispánica*, 8, 1951.
- 14. Cabildos seculares en Indias durante la dominación española, Madrid, 1952.
- 15. Beneyto Pérez, J., Historia de la administración española e hispanoamericana, Madrid, 1958.
- 16. Bielsa, R., Principios del régimen municipal, Buenos Aires, 1930.
- 17. CARMONA ROMAY, A. G., El Gobierno municipal en las Antillas Mayores españolas, La Habana, 1952.
- 18. Fuentes para el estudio del pensamiento de José Martí en materia municipal, La Habana, 1953.
- 19. Carreño, A. M., «La iniciación de la vida jurídica y municipal de la Nueva España», Revista del Instituto de Historia del Derecho, 3, 1951.
- 20. CARRERA JUZTIZ, F., Introducción a la historia de las instituciones locales de Cuba, La Habana, 1905.

R. I., 1990, nº 188

- 21. CASARIEGO FERNÁNDEZ, J. E., El municipio y las Cortes en el imperio español de Indias. Madrid. 1946.
- 22. DOMINGO COPAY, F., Funciones económicas del cabildo colonial hispanoamericano. Contribución a la historia municipal de América, México, 1951.
- 23. FLÓREZ OLEA, «Los regidores de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII», en *Estudios de historia novohispana*, México, 1970, III, págs. 149 y ss.
- 24. García Gallo, A., «Alcaldes Mayores y corregidores en Indias», en *Estudios*, págs. 695 y ss.
- 25. GRECA, A., Derecho y Ciencia de la administración municipal, Santa Fe, 1943.
- 26. Infante, El régimen municipal en las Constituciones de las provincias argentinas, Buenos Aires, 1916.
- 27. LOHMANN VILLENA, G., «El corregidor de Lima», Anuario de Estudios Americanos, 9, 1952.
- 28. El corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias, Madrid, 1957.
- 29. «Los regidores del Cabildo de Lima desde 1535 hasta 1635. Estudio de un grupo de dominio», en *Revista de Indias*, 1972, págs. 127-130.
- 30. Moreno Cebrián, A., El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII, Madrid, 1977.
- 31. MOUCHETER, C.«Las ideas sobre el municipio en el período hispano indiano», Revista del Instituto de Historia del Derecho, 7, 1956.
- 32. Ots, J. M., «El municipio hispanoamericano del período colonial», *A.H.D.E.*, 1, 1924.
- 33. Ramírez, J. A., La lucha de los alcaldes por el gobierno de la provincia, Caracas, 1975.
- 34. Saavedra Lamas, Sistema municipal de la República argentina, Buenos Aires, 1903.
- 35. SALGADO, Los cabildos coloniales, Montevideo, 1910.
- 36. Tomás y Valiente, F., La venta de oficios en Indias (1492-1606), Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1982.
- 37. TORO GARLAND, F., El cabildo de Santiago en el siglo XVI, Santiago de Chile, 1955.
- 38. «La legislación sobre la Real Hacienda y sus relaciones con el cabildo de Santiago», *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, Buenos Aires, 8, 1957.
- 39. TORRE REVELLO, J., «Los cargos vendibles y renunciables del cabildo de Buenos Aires», Revista del Museo Mitre, 1951.
- 40. Vigo, S. C., «El régimen municipal de la Constitución y las leyes orgánicas municipales», *Estudios sobre la Constitución nacional argentina*, Santa Fe, 1943.
- 41. VILARDI, J. A., «Ordenanzas provisionales de 1814 para el cabildo de Buenos Aires», *Boletín de Investigación Histórica*, 26, 1950.
- 42. Yalı Román, A., «Sobre Alcaldías Mayores y Corregimientos en Indias. Un ensayo de interpretación», en *Journal of Latin American Studies*, 1972.